

alaz tropas a empleado sobre sus grandes deseos fatigas que
casi exceden a las fuerzas, si bien en derempeno se sus obli-
gaciones, no menoz en obsequio de la patria y dignos defen-
sas

El Sr. D. Antonio Marin Corbalan Sindico Segundo
= dize, que desde el momento que se le dio la posesion de pro-
curador Sindico a empleado todo el tiempo en servir a la
patria y estar a la mira de que nada le faltar a la tro-
pa, y que continuara a esta quedar exonerado de su em-
pleo, aviendo echo sacrificios en varias vezes para sub-
ministrar aquellas de su peculio

Y en esta vta expuesto por los Sr. Capitulares desde
luego se libre los testimonios que piden al mismo tiempo
que asumen el cargo. Sec. lo de vta respuesta que
dio D. Juan Ruiz Marcon diciendo nada tenia que
ver en materia de subm. a presencia del Ayuntamiento
quando yo ver que a merced que la tropa se allava sin
aver sido subm. con el pan y el agua y adviendose can-
tidad de granos a forasteros repitiendole a lo que tenia pro-
testado con esta de diez y ocho del actual en acuerdo
de aquel dia; por lo que pidiere por Superior D. N.
no se separe el subm. del Ayuntamiento dho D. Juan
Ruiz Marcon y D. Antonio Marin. Dicha seran res-
= ponsables de todo lo pertenec. a dho subm. como un
dividuo de esta Corporacion a cuyo cargo esta

Enviandole a dho libro Capitulare el auto que peca